

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 1974 - 1977
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES
MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)

BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
Nº. LCPN/ISSTECH/001/2026

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA EL SEGURO
AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIAS

34501.- Seguro de Bienes Patrimoniales

MEDIO POR EL CUAL SE REALIZARÁ: PRESENCIAL
NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS, NI POR MENSAJERÍA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

INDICE:

1. - GLOSARIO DE TÉRMINOS

2.- MARCO JURÍDICO

3.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

- 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS
- 3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR
- 3.3.- SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN
- 3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN
- 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 3.3.3.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES
- 3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN
- 3.4.1.- APLICACIÓN DE ESCRITORIO PARA GENERAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 3.4.2.- APLICACIÓN EXCEL PARA GENERAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 3.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS
- 3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES
- 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO
- 3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA
- 3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN
- 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN
- 3.8.- DESCALIFICACIÓN
- 3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN
- 3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXOS
- 3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

- 4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN
- 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES
- 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS
- 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

- 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS
- 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA
- 5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- 5.3.1.-ETAPA TÉCNICA
- 5.3.2.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO
- 5.3.3.- ETAPA ECONÓMICA
- 5.3.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO
- 5.4.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 5.5.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS
- 5.6.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

6.- FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO.

- 6.1.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE
- 6.2.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.2.1.- RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.2.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.2.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO
- 6.3.- SANCIONES
- 6.3.1.- PENAS CONVENCIONALES

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

ANEXOS

- “ANEXO A”:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR.
- “ANEXO B”:** PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO C”:** FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD.
- “ANEXO D”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO E”:** ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO.
- “ANEXO F”:** ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS.
- “ANEXO G”:** DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN.
- “ANEXO H”:** ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.
- “ANEXO I”:** ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS
- “ANEXO J”:** PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
- “ANEXO K”:** DATOS DE FACTURACIÓN
- “ANEXO L”:** CALENDARIOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (ANEXO INFORMATIVO)
- “ANEXO M”:** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
- “ANEXO N”:** ESCRITO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2017
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

1.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

Instituto/ ISSTECH.-	Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas
Subcomité.-	Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH).
Licitantes.-	Personas físicas o morales, que participan en la presente licitación.
Ley.-	Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Reglamento.-	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Contrato o Pedido.-	Al acto jurídico bilateral formalizado entre el Organismo requirente y el Proveedor, respecto a las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles o contratación de servicios, que se deriven de licitaciones o adjudicaciones directas según corresponda, en los términos de ésta Ley y su Reglamento.
Lineamientos.-	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2026

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2017 - 2021
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

BASES PARA LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº. LCPN/ISSTECH/001/2026

2. - MARCO JURIDICO

En observancia de lo indicado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, 18 fracción I, inciso b), 19, 21, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36 fracción I, 37, 39, 41, 42, 48, 49, 50, 51, 72, 98 y 99 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 1, 2, fracciones V, y IX, 27, 33, 34, 45 fracción II, 50 fracción I, 51, 56, 74, 75, 76, 77, 78, 88, 89 primer párrafo del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, 4 de los **Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el ejercicio fiscal 2026**; el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, emite las Bases a las que se habrá de sujetar la **LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, PRESENCIAL Nº. LCPN/ISSTECH/001/2026**, relativa a la contratación de póliza para el Seguro de ambulancias inmerso en la partida **34501 Seguro de bienes patrimoniales**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

3. - GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen por la contratación de la requisición No. **RSF/DMYSG/0110/2026** se pagará por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, con recursos propios, autorizados mediante acuerdos **ISSTECH-JD-4-O-VII.5-2025 e ISSTECH-JD-4-O-VII.6-2025** de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual la H Junta Directiva aprobó el presupuesto de ingresos y egresos, así como el Programa Operativo Anual 2026 del Instituto, afectando el proyecto: 2.1.1.3.1.010 01 001 101 2 6 9 2 E 117 01 G01 A001 000 A 00 34501 00 26 1 2026 1, Gastos de Administración; correspondiente a la partida 34501 Seguro de bienes patrimoniales.

3.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenten con oficinas de servicios en el Estado de Chiapas, que satisfagan los requisitos de la Convocatoria, Bases y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la **Venta de Seguro de Bienes Patrimoniales**; objeto de la licitación a celebrarse y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo **32 de la Ley**.

Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio. Excepto cuando se presente un poder mancomunado.

Solo podrán asistir a las diferentes etapas y/o actos establecidos en el punto **5.1- Calendario y lugar de los actos** de las presentes Bases, las personas físicas o morales que hayan adquirido las Bases de la presente Licitación por Convocatoria Pública Nacional Presencial oportunamente, acreditándose con la copia y original para cotejo de los recibos de pago de Bases correspondientes.

No podrán participar las personas físicas o morales, que por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el **artículo 32 de la Ley** o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

No podrán participar los licitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, estatales y federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo señalado en los **artículos 32 fracción XVI de la Ley, 32-D del Código Fiscal de la Federación y 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas**.

3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

3.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2017
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

Las presentes Bases y Convocatoria tienen por objeto la Contratación de **Póliza para Seguro de Bienes Patrimoniales** de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas de los servicios a ofertar, mismas que fueron elaboradas por personal del **Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales**; establecidas en los "**Anexos A**"; que forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaración a las Bases de la presente licitación.

3.3.2.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) licitante(s) a quien(es) se le(s) adjudique el pedido o contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar conforme al lugar y horario que se indique en los "**Anexos A**" lo siguiente:

- 1.- Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Bienes Patrimoniales del ISSTECH.
- 2.- A los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato deberá entregar las pólizas correspondientes, según "**Anexos A**", de conformidad a los "**Anexos L**", de las presentes Bases.

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los documentos señalados en los numerales 1 y 2 del punto 3.3.2 de las presentes Bases, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

3.3.3.- IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación Legal y Administrativa deberán presentarse en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

3.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas correrá a cargo del personal designado por el área requirente.

El Subcomité del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** será el único facultado para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la Convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes Bases y sus Anexos. Así mismo, la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva, y resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Departamento de Adquisiciones de la **Subdirección de Administración y Finanzas**
 Oficina de Licitaciones y Adquisiciones Generales
 At'n. **Lic. karen Ordoñez Flores**
 Tel. 961 61 87 430 Ext. 50180
 Correo electrónico e-mail: licitaciones.isstech@gmail.com
 Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las Bases de la licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

En los actos de carácter público (Junta de Aclaraciones y Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas) de la licitación podrán los licitantes descalificados estar presentes en los eventos hasta su culminación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las Bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

La presentes Bases tendrán un costo de **\$2,515.00 (Dos mil quinientos quince pesos 00/100 M.N.)** con fundamento en el Artículo 22 fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos del Estado de Chiapas, y su pago podrá efectuarse por medio de la página electrónica:

https://www.ingresos.finanzaschiapas.gob.mx/services/pago-der/PagoDerechos/frmDerechosWeb002_B.asp

La adquisición de las Bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

Con base en los artículos 263 y 265 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, las personas físicas y morales que realicen el pago por el concepto “Pago de Bases, Licitación por Convocatoria Pública Nacional”, causará la base gravable con la tasa del 6% y se pagará en el mismo momento en que se cubra el pago de impuestos y/o derechos.

3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Dentro de los veinte días hábiles posteriores a la recepción de la factura original correspondiente, a entera satisfacción del Organismo requirente, en los términos del pedido o contrato de acuerdo a los Artículos 55 de la Ley y 40 segundo párrafo del Reglamento.

No se otorgará anticipo.

La prima de seguro será pagada en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total y a entera satisfacción del Área Requirente siendo requisito indispensable la presentación de las facturas, o los recibos de primas de seguro, conforme a los requisitos fiscales de Ley.

En la factura correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, Impuesto al Valor Agregado (en caso que aplique), número de licitación, del lote y número de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Grijalva Infonavit. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.** En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada en el Instituto, deberá realizar el trámite de registro.

El pago se realizará en una sola exhibición, de conformidad con la suficiencia presupuestal, y a su respectivo calendario de gasto autorizado al Instituto.

Las facturas para el pago de la Póliza serán expedidas conforme al **“Anexo K”** de las Bases de la presente licitación.

No obstante, estos datos deberán ser corroborados con el Instituto antes de emitir el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).

3.5.3.- PRECIO Y SU VIGENCIA

Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la contratación hasta la recepción final de la póliza a entera satisfacción del ISSTECH y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

3.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas, se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo siguiente:

En la primera etapa se analizará y evaluará la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas aceptadas a que se refiere el punto 4 de las presentes Bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos legales, administrativos y técnicos establecidos en estas Bases, si los documentos presentados y los servicios ofertados en sus propuestas técnicas cumplen con los requerimientos solicitados en los “Anexos A”.

En la segunda etapa, se evaluarán las Propuestas Económicas ofertadas, considerando para tal efecto las de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usarán mecanismos de puntos o porcentajes.

3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará Dictamen Económico en el que se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya desechado alguno de los licitantes, y servirá como fundamento para el fallo de la licitación.

Una vez elaborado el Dictamen de los Anexos, se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases por la Convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación será **global por requisición** según el “Anexo A” por lo que los licitantes deberán cotizar por la totalidad de los lotes y cantidades solicitadas en los “Anexos A”, adjudicándose a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes Bases y satisfaga las mejores condiciones para el Organismo

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

Requiere, conforme a lo indicado en el punto 5.3.4 de las presentes Bases y fracción IV del inciso B) del artículo 78 del Reglamento.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más Propuestas económicas, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento.

3.8.- DESCALIFICACIÓN

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes Bases y sus Anexos, los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones a las Bases, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La Convocante se reserva el derecho de descalificar en cualquier acto o etapa del procedimiento de la licitación, al licitante que haya incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante no entregue algún documento solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos que estén alterados, no estén identificados con el número de licitación, o no sean presentados según el formato establecido que corresponda, sellados y firmados en cada una de sus hojas, se omita información o se entregue esta de una forma distinta a la solicitada, incompleta o escaneados, o los presentados no satisfagan los requisitos que deban cumplir conforme a las disposiciones de la materia. Así como que algún licitante no cotice algún lote, o los que cotice no cumpla técnica o económica, así como lo establecido en el Artículo 26 fracción VIII de la Ley.

3.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

3.9.1.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en el Artículo 43 de la Ley, la licitación podrá ser cancelada en cualquier momento en los siguientes casos:

- I. Se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente acreditados.
- II. Se extinga la necesidad para adquirir o arrendar los bienes muebles o contratar la prestación de servicios.
- III. Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal

3.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN O ANEXO

Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley, la Convocante procederá a declarar desierta una Licitación por Convocatoria Pública, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones Legales, Técnicas y Económicas solicitadas en las Bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

3.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

En caso de que la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, se elaborará acta circunstanciada en la que se harán constar los motivos por los cuales no se realiza la Junta de Aclaraciones a las Bases, Apertura de Propuestas o el Fallo, señalándose la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. Esta acta circunstanciada deberá darse a conocer a los Licitantes a más tardar al día hábil siguiente de su realización. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción XIV de la Ley y 60 de su Reglamento.

El fallo que emita el Comité, se dará a conocer a cada uno de los participantes al concluir el procedimiento correspondiente, salvo que esto no fuere factible, deberá hacerlo dentro de un término que no podrá exceder de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 34 de la Ley y 55 de su Reglamento.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 1974 - 2024
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

4.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

La documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, será en original y un juego de copias legibles, a la vista, fuera de los sobres, misma que deberá venir identificada en todas y cada una de sus partes con el sello del licitante y firmados por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones de esta licitación. No se aceptará esta documentación si se presenta en forma distinta a la solicitada.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados en forma inviolable, en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, rotulados con los siguientes datos: nombre o razón social, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico, sello del licitante (información que deberá coincidir en la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), tipo de propuesta, número de licitación, nombre y firma del representante legal.

La documentación de las Propositiones Técnicas y Económicas deberá presentarse en original y dirigida conforme a lo establecido en estas Bases y cada uno de los Anexos de la presente licitación, sin tachaduras ni enmendaduras, sin alteraciones, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación, expresando los importes totalmente en Moneda Nacional y considerando el impuesto correspondiente, con sello del licitante y firmados de manera autógrafa en todas y en cada una de sus partes por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

La hoja membretada debe contener como mínimo: nombre o razón social, domicilio fiscal, R.F.C., teléfono y correo electrónico (información que deberá coincidir con la Cédula de Padrón de Proveedores y la Constancia de Situación Fiscal), con la finalidad de que la Convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, que deberán presentar los licitantes a la vista fuera de los sobres de las propuestas técnicas y económicas será en original y un juego de copias legibles (las copias deberán incluir en original el sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, igualmente cuando se presenten copias de ambos lados de la hoja), constará de:

a) **Cédula del Registro en el Padrón de Proveedores vigente al momento de realizar el pago de bases**, con el Rubro 49 **Agencias de Seguros** (cuando se trate de persona moral, la copia de la cédula debe ser de ambos lados).

b) Recibo Oficial del pago de Bases legible, el cual pueden requisitar siguiendo las instrucciones de acuerdo al carácter de la licitación por medio de la página electrónica: <http://www.ingresos.haciendachiapas.gob.mx/servicios/Pago-Derechos.asp>

En este recibo deberá agregar el licitante nombre completo de la persona física o moral y número de licitación en un lugar visible que no afecte los datos de impresión, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas Bases.

c) **Acta Constitutiva y sus Reformas** acompañadas de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales en caso de persona moral.

d) Las personas que ostenten la **representación legal de personas morales** deberán presentar:

1) **Instrumento Notarial de Acta Constitutiva y/o Poder Notarial** donde se acredite su representación legal. En las fotocopias deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en los que se señale el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste.

2) **Identificación oficial vigente (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte).**

e) Para el caso de personas físicas, presentarán **acta de nacimiento actualizada e identificación oficial vigente** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) que acredite su representación.

Nota: para los incisos a), b), c) d) y e) podrá presentar el original o copias debidamente certificadas ante Notario Público para cotejo y sus copias simples para expediente.

f) El **representante de la persona moral, que no ostente la representación legal de los licitantes** y que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del **Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE FISCALIZACIÓN COMITÉ DE CONTROL
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.

2. Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias, preferentemente deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal, así como las facultades otorgadas a éste.
3. Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte) (Con firma y sello en las fotocopias).

g) El representante del licitante persona física que acuda al Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar:

1. Carta poder simple dirigida al **Subcomité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y la Contratación de Servicios del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH)**, en papel membretado y con sello del licitante, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho acto, firma de quien acepta la representación y la firma de dos testigos.
2. **Poder notarial o acta constitutiva** que faculta a la persona que otorga el poder, (acompañada de su boleta de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales), en donde se acredite su representación legal. En las fotocopias preferentemente, deberá resaltarse el o los párrafos con marcador fluorescente en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.
3. **Identificación original oficial vigente de quien otorga, quien recibe el poder y de los dos testigos** (credencial para votar expedida por el INE o IFE, cédula profesional o pasaporte). (Con firma y sello en las fotocopias).

Dicha representación legal únicamente permitirá a la persona que ostenta el poder a entregar las propuestas técnicas y económicas, a estar presente en todos los actos del procedimiento, así como a registrar su asistencia y suscribir y/o rubricar los documentos respectivos.

h) Comprobante de domicilio fiscal dentro de la República Mexicana (el original o la impresión del archivo electrónico descargado de la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria), que deberá ser:

1. Constancia de Situación Fiscal Actualizada (mes en curso) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria. El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

PARA LOS INCISOS LOS SIGUIENTES INCISOS (I, J Y K) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. PARA EL INCISO I) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CHIAPAS. PARA EL INCISO m) SE PRESENTARÁ UNA IMPRESIÓN LEGIBLE DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO DESCARGADO DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

i) Declaración Anual de impuestos Federales del ejercicio fiscal anterior presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (ejercicio fiscal 2025 Normal y Complementarias en su caso, legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio presentado con sello digital, sus respectivos estados financieros básicos y la conciliación contable-fiscal del ejercicio 2025, (se tendrá como no presentada la declaración anual, que sea impresa con la leyenda "sin validez oficial").

j) Declaración del último pago provisional de impuestos federales del ejercicio fiscal 2026 Normal y Complementarias en su caso presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital.

k) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el cual es emitido por el **Servicio de Administración Tributaria** (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

l) Constancia de no Adeudos Fiscales vigente, expedida por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con el artículo 228 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

m) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo, vigente, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el cual es emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social (con cadena y sello digital). El código QR debe venir libre de sello y firma (se tendrá como no presentado este documento si el Código QR no viene en condiciones de poderse escanear).

La siguiente documentación se presentará en original en hoja membretada del licitante, identificada con el número y nombre de licitación, sello del licitante y firmado por el propietario, representante o apoderado legal:

- n) Formato de acreditamiento de la personalidad, Anexo C.
- o) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley, Anexo D.
- p) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las Bases y sus Anexos, Anexo F.
- q) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que sus actas constitutivas y sus modificaciones se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio u Oficinas Registrales.
- r) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, Anexo E.
- s) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no tiene iniciado juicio o procedimiento legal o administrativo ante la autoridad competente por haber incurrido en cualquiera de los supuestos que establece el artículo 32 de la Ley o derivado del incumplimiento en el pago a favor de Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Chiapas, respecto del incumplimiento en la entrega de los bienes, o prestación de servicios contratados por el Gobierno del Estado de Chiapas.
- t) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: domicilio, teléfono y correo electrónico para notificación, Anexo G.
- u) Balance general y/o posición financiera al 31 de julio de 2026. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- v) Estado de resultados al 31 de julio de 2026. (Con nombre, firma y número de Cédula Profesional del Contador, debiendo anexar copia simple de dicha cédula).
- w) Original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo) del Registro del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) actualizado.
- x) Carta de manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que afirmen o nieguen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o familiares que cuenten o tengan la persona física o moral con los servidores públicos de cualquier nivel en particular con quienes participen en contrataciones públicas, de acuerdo al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo H.
- y) Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés, en caso de ser persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, de acuerdo al artículo 49 fracción XI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, Anexo I.
- z) Escrito bajo protesta de decir verdad de Declaración de Integridad de conformidad con el "Anexo M".
- aa) Escrito bajo protesta de decir verdad del artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas "ANEXO N"

Nota: Todos los escritos y cartas solicitados [incisos: f) numeral 1, g) numeral 1, n) al t), x) al aa)] deberán dirigirse al Subcomité.

Las fotocopias a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f) numerales 2 y 3, g) numerales 2 y 3, h) al m) y w) del punto 4.2 de las Bases de la presente licitación quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, originales que serán devueltos al licitante una vez que concluya su cotejo. Los originales de los incisos f) numeral 1, g)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS CONSEJO DE CHIAPAS 1974 - 2021
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB FR 03	V02	

numeral 1, n) al t), x) al aa) a que se refiere este punto quedan en poder de la Convocante, se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.

En caso que se determine llevar a cabo la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa en el mismo acto, previo a la apertura del(los) sobre(s) de la(s) propuestas técnicas, a los licitantes que no cumplan se les desechará sus propuestas quedando impedidos para continuar participando en el presente procedimiento.

En el caso de que la revisión cualitativa se lleve a cabo posteriormente, el resultado del cumplimiento o incumplimiento se dará a conocer en el Dictamen Técnico y previo a la Apertura de Propuestas Económicas de la presente Licitación

4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Técnica deberá incluirse en original en hoja membretada, con sello del licitante y firma del propietario, representante o apoderado legal facultado en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados), la cual constará de:

- a) **Propuesta Técnica en original**, mediante el formato “Anexo B”, en donde indique las condiciones, periodo y lugar de entrega de la póliza, de conformidad con lo solicitado en el “Anexo A”. En la propuesta técnica impresa y en el archivo electrónico (medio magnético), se deberá indicar en la quinta columna denominada “Marca” la leyenda “No se cotiza” del lote que no cotice (en caso de que aplique).

Deberá presentar unidad USB, conteniendo el archivo digital del formato “Anexo B” con las especificaciones de los servicios ofertados, debidamente requisitado de conformidad con lo solicitado en el “Anexo A” (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Escrito, en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que cuentan con una antigüedad mínima de dos años en el mercado dentro del giro, conforme a la póliza solicitada en esta licitación.
2. Que cuenta con la estructura humana y técnica para la atención de la póliza en el tipo de seguros de riesgos a contratar, para atender los siniestros en los diferentes ramos.
3. Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de cinco años, a partir de la firma del contrato, sin que a la fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso.
4. Que, en caso de resultar adjudicado, deberá entregar al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, la carta cobertura de la Póliza de Seguro.

4.4- PROPUESTAS ECONÓMICAS

Dentro del sobre de la Propuesta Económica deberá incluirse:

- a) **Propuesta Económica original**, de conformidad con el “Anexo J”, en el que se indique las condiciones de pago y vigencia de precios, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. La propuesta deberá elaborarse en Moneda Nacional (pesos) y a 2 (dos) decimales, considerando el impuesto correspondiente, debiendo cotizar los lotes de los “Anexos A”.

Deberán presentar unidad USB conteniendo el archivo digital del formato “Anexo J”, debidamente requisitado con las especificaciones de los servicios ofertados en el formato “Anexo B”, (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta económica impresa y firmada por el propietario, representante o apoderado legal, caso contrario será motivo de descalificación). El USB deberá ser identificado con el nombre del licitante y el número de licitación.

- b) Compromiso por escrito que los precios ofertados para los “Anexos J”, serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la contratación hasta la recepción final de la póliza a entera satisfacción del Organismo Requiriente y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

Nota: Los incisos a) y b) deben presentarse en papel membretado original del licitante, con firma del propietario o representante o apoderado legal facultado y sello en todas las hojas, (aplica de igual forma cuando se presente información de ambos lados).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 1994 - 2011
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS

Actos	Fecha	Horario	Horario de Registro
Publicación de la convocatoria	Del 07 al 11 de septiembre 2026		
Fecha límite para adquirir las Bases	11 de septiembre 2026	N/A	N/A
Fecha límite de recepción de preguntas	11 de septiembre 2026	Hasta las 10:00 horas.	N/A
Junta de aclaración de dudas a las Bases de la Licitación por Convocatoria Pública	17 de septiembre 2026	11:00 horas.	De 10:30 horas a 11:00 horas.
Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas	24 de septiembre 2026	11:00 horas.	De 10:30 horas a 11:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	28 de septiembre 2026	11:00 horas.	De 10:30 horas a 11:00 horas.
Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública	30 de septiembre 2026	11:00 horas.	N/A

Los actos de la Junta de Aclaraciones a las Bases, Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas y Fallo de la licitación se realizarán en la **Sala del Subcomité, ubicada en Libramiento Norte Oriente S/N Colonia Infonavit Grijalva, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas**, en fechas y horarios establecidos en este numeral, el registro de asistencia a los eventos se llevará a cabo en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.

Los asistentes no tendrán derecho a voz ni voto, y están obligados a conservar el orden, buena conducta y a obedecer las disposiciones que dicte la Convocante; de igual forma deberán abstenerse de ingresar teléfonos celulares, cámaras de video, grabadoras, localizadores ó cualquier otro medio electrónico de comunicación, con la finalidad de evitar la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 65 del Reglamento.

5.2.- JUNTA DE ACLARACION DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA

I. Cualquier licitante que haya adquirido las Bases oportunamente, podrá solicitar aclaraciones sobre las Bases de la licitación y las especificaciones técnicas relacionadas con la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, mediante:

a) Escrito en papel membretado del licitante y en USB en Formato Word 2007 o superior (.docx), debidamente etiquetado con nombre del licitante; número de licitación; número consecutivo de la pregunta; tema relacionado con el punto de las Bases; número, inciso o título del apartado establecido en las Bases y pregunta respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento. Dicho escrito será entregado en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**.

b) Por correo electrónico **licitaciones.isstech@gmail.com** las preguntas deberán enviarse en Formato de Word 2007 o superior (.docx), no se aceptarán las preguntas de licitantes que envíen a la Convocante distinto al formato en Word solicitado, así mismo se tendrán como no enviados los archivos que contengan virus y/o de los mismos por seguridad del servidor del Instituto, los indique como de dudosa procedencia y los envíe al spam, por lo que el licitante deberá confirmar la debida recepción de sus preguntas en WORD al teléfono **961 6187430 Ext. 50180**.

II. Los licitantes tendrán como fecha límite para enviar sus preguntas hasta el horario y fecha indicado en el punto **5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS**, (se deberá acompañar a las preguntas con la copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación). La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma (para el caso de envío de preguntas mediante el inciso a) de este punto se le sellará su acuse al licitante y a través de correo electrónico como se indica en el inciso b) se emitirá acuse de recibo por el mismo medio digital). Sólo se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado adjunto la copia del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

III. Las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, notas aclaratorias y modificaciones, corren a cargo del personal designado por el área requirente, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativo, notas aclaratorias y modificaciones legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante, según aplique.

IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen en éste serán obligatorios para todos.

V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

VI. Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar original y copia para cotejo del recibo de pago de Bases para participar en la presente Licitación.

VII. Las aclaraciones a las Bases y a las especificaciones técnicas de las Bases que se deriven de la Junta de Aclaraciones se asentarán en el acta que se elabore al efecto, la que contendrá la firma de los asistentes. La omisión de firma del acta por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará el contenido de la misma.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

La Convocante llevará este acto en dos etapas, la etapa técnica y la etapa económica, y se celebrarán en las fechas señaladas en el punto 5.1 de estas Bases.

A. Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y tiene por objeto la recepción de la Documentación Legal, Administrativa, Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de las Propuestas Técnicas.

B. Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará después de haber realizado la Apertura Técnica. Tiene por objeto aperturar única y exclusivamente las Propuestas Económicas cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

5.3.1 ETAPA TÉCNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

a) Registro de asistencia en el horario establecido en el punto 5.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. El licitante que no esté presente en el lugar señalado en el punto 5.1 de estas Bases, en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, quedará automáticamente impedido para continuar participando en el presente procedimiento.

a) Cada licitante procederá a entregar la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 4.1 al 4.4** de las presentes Bases, así como sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la Propuesta Técnica y otro sobre la Propuesta Económica.

b) Se revisará la Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones requerida en términos de lo señalado en los **puntos 4.1 y 4.2** de las presentes Bases; se desearán las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, por lo cual no se le aperturarán sus Propuestas tanto Técnicas como económicas quedando desechada su proposición. Estos sobres, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, a los **5 días hábiles** posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará 5 días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

c) En el caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria a lo establecido en el inciso que antecede, se procederá a abrir el sobre que contiene la propuesta técnica exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa de conformidad al punto **4.3** de las presentes Bases.

d) La documentación Legal y Administrativa, así como la documentación de la Propuesta Técnica, se recibirán para su **revisión cuantitativa**, para su posterior **evaluación cualitativa y análisis técnico** y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. No obstante, la Documentación Legal y Administrativa podrá ser evaluada cualitativamente en el acto.

e) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos un representante nombrado por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.

Se levantará acta de la Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de Propuestas Técnicas, en la que se dará constancia de las Propuestas Técnicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** en <https://www.isstech.gob.mx/portal/licitaciones>

5.3.2. ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO

El personal del Área Requiriente, llevará a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las Propuestas Técnicas.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB FR 03	V02	

Los sobres de las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron desechadas en la Etapa Técnica, serán devueltos a los licitantes en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, a los 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación por Convocatoria Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la resolución.

5.3.3 ETAPA ECONÓMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- Se realizará la apertura de los sobres de las Propuestas Económicas de los licitantes, cuyas Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas en la Etapa Técnica, previa lectura del dictamen técnico, se recibirán para su revisión cuantitativa, para su posterior evaluación cualitativa y análisis económico y así determinar su cumplimiento o incumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que cumplan con los documentos exigidos de conformidad en el punto 4.4 de las presentes Bases.
- Por lo menos un licitante y los servidores públicos presentes además de la Convocante, rubricarán al finalizar la reunión todas las propuestas económicas aceptadas.

Se levantará acta de la Apertura de Proposiciones Económicas, en la que se dará constancia de las Propuestas Económicas aceptadas y de las que hubieren sido desechadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los licitantes asistentes a este acto; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, la cual estará disponible en el portal del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** en <https://www.isstech.gob.mx/portal/licitaciones>

5.3.4 ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Dictamen Técnico de las Propuestas Técnicas, en los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el Dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido y/o contrato al o los licitantes que reúnan los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el Dictamen se hará constar las propuestas admitidas, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán en el cuadro comparativo de las propuestas económicas, la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el artículo **39 párrafo segundo de la Ley**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo establecido en el Artículo **70 del Reglamento**.

Al término de la apertura económica se elaborará el cuadro comparativo y el dictamen económico por parte de la Convocante y el personal designado del Área Requirente, evaluarán las ofertas económicas y tendrá la obligación de avalar con su firma el análisis económico y el dictamen correspondiente, que elabore la Convocante.

5.4 FALLO DE LA LICITACIÓN

En Sesión del Subcomité se dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta del mismo y dicha acta de fallo deberá darse a conocer a través de la página electrónica del **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas** <https://www.isstech.gob.mx/portal/licitaciones>, a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión.

En el caso de diferir el acto del Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública, éste se emitirá en un lapso de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente programada.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 1954 - 2017
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

5.5 DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS Y PROPUESTAS

El procedimiento de devolución de documentos y propuestas se realizará en el **Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 37 fracción V de la Ley**; los documentos y propuestas serán devueltos **5 días hábiles** posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará **5 días naturales** posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o ha causado estado la misma.

La devolución de los documentos antes mencionado se realizará a través de un escrito en donde la documentación que corresponda (Propuestas Técnicas y Económicas), haciendo referencia del número de licitación, razón social, domicilio y teléfono. En caso de que la persona que llegue por la documentación no sea el representante legal de la persona moral o física, deberá anexar al escrito poder notarial simple en donde indique que está facultado de realizar dicho trámite.

5.6 DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONÓMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

De advertirse en las actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento.

6 FORMULACIÓN DEL PEDIDO O CONTRATO

Con fundamento en el artículo **89** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, el pedido y el contrato se generará en el Departamento de Adquisiciones del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas, en el que se describirán las características y especificaciones de los bienes o servicios asignados a las empresas ganadoras y detallará las condiciones establecidas en la bases de la licitación..

En los pedidos y contratos que genere el Departamento de Adquisiciones del ISSTECH, la administración de éstos corresponderá exclusivamente al área requirente, en términos de lo dispuesto por el artículo 25 de los Lineamientos antes citados. Quedan comprendidos en la administración de pedidos y contratos, entre otros, los siguientes procedimientos: recepción de los bienes o servicios adjudicados, trámite de pago, modificaciones, terminación anticipada o suspensión, rescisión y aplicación de penas convencionales.

Los firmará el licitante ganador en días hábiles de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00 horas, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley, para lo cual el licitante ganador deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

- Acta Constitutiva del licitante y en su caso, reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
- Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, (original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo).
- Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, (original para su cotejo y copia simple para el archivo).

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos o contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

En caso de omisión al presente numeral se estará a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley, pudiendo la Convocante en este supuesto, adjudicar el contrato al siguiente participante en los términos del Artículo 37 fracciones X y XII de la Ley.

6.1 CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El **Organismo Requirente**, previa autorización del Subcomité podrá modificar la vigencia o el volumen de los servicios indicados en el pedido o contrato, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento del monto total del documento firmado, y se realice dentro de los seis meses posteriores a su firma.

Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el pedido o contrato original o por quienes los sustituyan. La Requirente se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en Bases, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA SUBCOMITÉ DE CHIAPAS 1978 - 2018
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

En caso de formalización de convenio de ampliación al contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Requirente; lo anterior, de conformidad con el Artículo 72 tercer párrafo de la Ley.

6.2 RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

6.2.1 RESCISIÓN DE PEDIDO O CONTRATO

El **Organismo Requirente**, rescindirá el pedido o contrato, en los casos siguientes:

- Cuando el licitante entregue la póliza con especificaciones diferentes a las contratadas.
- Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el punto 3.3.4 de las presentes Bases.
- Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- Cuando concurren razones de interés público.
- O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios contratados.

El procedimiento de la rescisión de los pedidos o contratos se llevará a cabo en términos del Artículo 72 de la Ley.

6.2.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDO O CONTRATO.

El organismo requirente podrá suspenderse administrativamente o dar por terminado anticipadamente el pedido o contrato cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

6.2.3.- CANCELACIÓN DE PEDIDO O CONTRATO.

Procederá la cancelación del pedido o contrato, en los siguientes casos:

- Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 50 de la Ley.
- Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 32 de la Ley.

6.3.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, Bases, pedido o contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

6.3.1.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de las pólizas solicitadas, se aplicará una pena convencional de CINCO AL MILLAR sobre el importe total de las pólizas no entregadas por cada día de atraso. Dicha sanción se establecerá en el pedido o contrato respectivo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 1914 - 2014
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO A”
“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A OFERTAR”

REQUISICIÓN NÚMERO: RSAF/DMYSG/0110/2026

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1248 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X81475. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGORÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
2	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1249 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X81461. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGORÍN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
3	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS 1974 - 1997
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	1250 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X83629. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
4	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1251 H SERIE NO. ZFCNFFCF2P2X93371. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: " CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
5	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1252 H SERIE NO. ZFCNFFCF3P2X87207. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN", UBICADA EN 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, C.P. 30000; COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	- GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFE Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
6	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1253 H SERIE NO. ZFCNFFCFXP2Y25368. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: - DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - GASTOS MÉDICOS PARA CHOFE Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. - SEGURO DE VIDA PARA CHOFE Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. - GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFE Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
7	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1254 H SERIE NO. ZFCNFFCF7P2Y26395. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO", UBICADA EN CARRETERA A TEAPA KM. UNO, C.P. 29520; PICHUCALCO, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: - DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - GASTOS MÉDICOS PARA CHOFE Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. - SEGURO DE VIDA PARA CHOFE Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. - GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFE Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
8	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1255 H SERIE NO. ZFCNFFCF3P2X90110. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL", UBICADA EN DIEGO DE MAZARIEGOS NO. 81; C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS.	SERVICIO	01

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH****PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES****NOMBRE DEL DOCUMENTO****CÓDIGO****VERSIÓN****BASES DE LICITACIÓN****PC-DAQ-
LCB_FR_03****V02****INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE CHIAPAS**
GOBIERNO DE CHIAPAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
9	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FOTON VIEW CS2 MODELO 2025 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, NUMERO DE PLACAS: AM 580 CV SERIE NO. LVCP2FBA7SS077388. MOTOR NUMERO: 77683264. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
10	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 586 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90945. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS 2014 - 2017
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
11	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 585 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90802. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
12	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 587 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90489. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
13	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 588 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90301. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	- ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. - SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. - GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
14	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 2005 PLACAS CZ 1243 H SERIE NO 3FTEF17W95MA25956. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLINICA DE CONSULTA EXTERNA DE CINTALAPA", UBICADO EN 2ª CALLE PONIENTE Y 9ª AV. SUR S/N, ESQUINA C.P. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: - DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. - SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. - GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
15	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP, T.AUTOMÁTICA. PLACAS CY3474B SERIE NO. 1FTNR1CM8FKA26651. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: - DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). - GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. - SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. - GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. - ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. - RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS
	PROCESO: ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO:

A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DESCRITAS EN CADA LOTE.

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

LAS 24 HORAS DEL DÍA, CON LA VIGENCIA INDICADA.

LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ARRASTRE PARA LAS UNIDADES SERA EN BASE A LAS NECESIDADES QUE SE TENGAN PARA TRASLADAR LA UNIDAD SIN LIMITACIONES, SEA DENTRO DEL ESTADO DE CHIAPAS, TUXTLA - CIUDAD DE MÉXICO, TAPACHULA -CIUDAD DE MÉXICO, TUXTLA - PUEBLA, TAPACHULA - PUEBLA, TUXTLA - VILLAHERMOSA, TAPACHULA - VILLAHERMOSA. ESTOS RECORRIDOS SON INDICATIVOS, MAS LO LIMITATIVOS. LAS 24 HORAS DEL DÍA, RESPETANDO LA VIGENCIA INDICADA.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDA AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH), EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LA EMPRESA CUENTA CON REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS DEMOSTRÁNDOLO CON EL REGISTRO QUE AL EFECTO EMITE LA AUTORIDAD FEDERAL COMPETENTE, INDICANDO DOMICILIO ACTUAL CON REFERENCIAS, TELÉFONOS DE ATENCIÓN Y NOMBRE DEL CONTACTO. ANEXO A LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO, EL PRESTADOR DE SERVICIO PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE DOMICILIO EN EL ESTADO.

TODAS LAS MANIOBRAS DE TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA CORRERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PRESTADOR DE SERVICIO ADJUDICADO, GARANTIZANDO LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES, A ENTERA SATISFACCIÓN EL ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A ENTREGAR UNA RELACIÓN DE LOS AJUSTADORES Y TALLERES AUTORIZADOS MÁS CERCANOS A LAS CIUDADES DESCRITAS EN CADA LOTE, DETALLANDO TELÉFONOS DE EMERGENCIA DE RÁPIDA RESPUESTA PARA REPORTE DE SINIESTRO CON LADA 800.

EN CASO DE SINIESTRO, LA AMBULANCIA DEBE SER TRASLADA AL TALLER MÁS CERCANO A SU LUGAR DE ADSCRIPCIÓN POR CUENTA DEL PROVEEDOR.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LA POLIZA:

LA ENTREGA DE LA PÓLIZA SERÁ DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

PLAZO DE ENTREGA DE LA POLIZA	LUGAR DE ENTREGA DE LA POLIZA	CONDICIONES DE PAGO	VIGENCIA DE PRECIOS
LA PÓLIZA DEBERÁ ENTREGARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE PEDIDO Y/O CONTRATO, SIN EMBARGO LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR CARTA COBERTURA, A MAS TARDAR AL DIA SIGUIENTE DEL FALLO.	LA PÓLIZA SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DEL ISSTECH, SITA EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N COLONIA INFONAVIT GRIJALVA, C.P. 29044, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.	CRÉDITO 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DICHO PAGO SERÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA	FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO B”
PROPUESTA TÉCNICA DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA:

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	MARCA

PERIODO DEL SERVICIO:

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO:

LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: *CONDICIONES GENERALES.*

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO C”

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH) PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

CORREO ELECTRÓNICO:

Nº. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

VOLUMEN:

FECHA:

NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

LIBRO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(Sello de la empresa)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA FOUNDER: 1994
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO D”

“ESCRITO DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad)_____de_____de 2026.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de
la
empresa)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 1964 - 2019
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
Nº. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO E”
“ESCRITO DE EXPERIENCIA EN EL RAMO”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO
DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad) _____ de _____ de 2026.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de
la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta
de decir verdad que:

1.- Mi representada es una empresa con experiencia de (mínimo de DOS años) en el Ramo que se
está licitando.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA FOMENTO DE CREDITOS 1994 - 2004
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO F”

ACEPTACIÓN ÍNTEGRA DE REQUISITOS Y CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y SUS ANEXOS

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

El que suscribe C. _____ (Ciudad) _____ de _____ de 2026.
la empresa denominada _____, en mi carácter de _____ de
manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de ésta licitación, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa y propuestas técnicas y económicas, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante el **Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas**, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°.
LCPN/ISSTECH/001/2026**

“ANEXO G”

“DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad)_____de_____de 2026.

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Se nos podrá hacer cualquier tipo de notificación en el Domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.) Teléfono (Lada) _____ Correo electrónico _____ Horario laboral _____.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2018
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO H”

“ESCRITO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS (ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad), _____ de _____ de 2026.

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de _____ (2) de la empresa denominada _____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad que _____ (4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior, conforme al artículo 44 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA MORAL
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2028
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO I”

“ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

El que suscribe C. _____ (Ciudad), _____ de _____ de 2026.
_____, en mi carácter de
(1) _____ de la empresa denominada
(2) _____
(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea
para declarar que: _____ (4) _____ desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público,
(5) _____ con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un
conflicto de interés. Lo anterior, conforme al artículo 49 fracción XI de la Ley de
Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal)

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EN CASO DE SER PERSONA MORAL, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O. EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS Ene. 2001
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°.
LCPN/ISSTECH/001/2026**

“ANEXO K”

“DATOS DE FACTURACIÓN”

ANEXO	ORGANISMO	LUGAR DE ENTREGA Y HORARIO	DATOS DE FACTURACIÓN
A	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS	HORARIO DE RECEPCIÓN: 08:00 A 14:00 HORAS. LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL ISSTECH. LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE SIN NÚMERO, GRIJALVA INFONAVIT, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS	NOMBRE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS R.F.C.: ISS810826-D94 DOMICILIO: LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N., COLONIA: GRIJALVA INFONAVIT. CIUDAD: TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS C.P.: 29044.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2018
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO L” (Anexo informativo) “CALENDARIOS DE ENTREGA DE BIENES”

PARTIDA: 34501 Seguro de Bienes Patrimoniales
CLAVE PRESUPUESTAL: 21131010 01 001 101 2 6 9 2 E 117 01 G01 A001 000 A 00 34501 00 26 1 2026 1
PROYECTO: Gastos de Administración
REQUISICIÓN: RSAF/DMYSG/0110/2026

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.			
LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1248 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X81475. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGORIN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
2	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1249 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X81461. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: “HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VIDA MEJOR”, UBICADO EN BLVD. S.S. JUAN PABLO II Y ANTONIO PARIENTE ALGORIN, COLONIA EL RETIRO, C.P.29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
3	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1250 H SERIE NO. ZFCNFFCF9P2X83629. MOTOR	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ- LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.		
4	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1251 H SERIE NO. ZFCNFFCF2P2X93371. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
5	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1252 H SERIE NO. ZFCNFFCF3P2X87207. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL COMITÁN", UBICADA EN 2A. CALLE SUR ORIENTE NO. 30, C.P. 30000; COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2018
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
6	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1253 H SERIE NO. ZFCNFFCFXP2Y25368. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
7	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1254 H SERIE NO. ZFCNFFCF7P2Y26395. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL DE PICHUCALCO", UBICADA EN CARRETERA A TEAPA KM. UNO, C.P. 29520; PICHUCALCO, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
8	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FIAT DUCATO MODELO 2023 MOTOR 4 CILINDROS TRASMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 DIESEL, POTENCIA 140 HP, 3600 RPM, TORQUE 340, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: CZ 1255 H SERIE NO. ZFCNFFCF3P2X90110. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL SAN CRISTÓBAL", UBICADA EN DIEGO DE MAZARIEGOS NO. 81; C.P. 29200, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS ESTADO DE CHIAPAS
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
9	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA FOTON VIEW CS2 MODELO 2025 MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, NUMERO DE PLACAS: AM 580 CV SERIE NO. LVCP2FBA7SS077388. MOTOR NUMERO: 77683264. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLÍNICA HOSPITAL PALENQUE", UBICADO EN PERIFÉRICO SUR Y CAMINO AL EJIDO FRANCISCO VILLA, C.P. 29960, PALENQUE, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
10	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 586 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90945. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
11	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 585 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90802. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS HUMANISMO QUE TRANSFORMA GOBIERNO DE CHIAPAS 2014 - 2018
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
12	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 587 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90489. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
13	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA TIPO II, MARCA PEUGEOT MANAGER MODELO 2026 MOTOR 4 CILINDROS TRANSMISION MANUAL, SEIS VELOCIDADES MAS REVERSA, MOTOR 2.2 TURBO DIESEL, CAPACIDAD DE CARGA 1800 KG, TORQUE 350/1400, TANQUE 90 LT. NUMERO DE PLACAS: AM 588 V SERIE NO. VF3YDT6F4TMB90301. MOTOR HECHO EN ITALIA. EN EL CENTRO DE TRABAJO: EN EL CENTRO DE TRABAJO: OFICINAS CENTRALES LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE S/N INF. GRIJALVA. (POR DEFINIR), TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01
14	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA DE TRASLADO Y CONTENIDOS, MARCA FORD F250 XL V8 MODELO 2005 PLACAS CZ 1243 H SERIE NO 3FTEF17W95MA25956. EN EL CENTRO DE TRABAJO: "CLINICA DE CONSULTA EXTERNA DE CINTALAPA", UBICADO EN 2ª CALLE PONIENTE Y 9ª AV. SUR S/N, ESQUINA C.P. 30400, CINTALAPA DE FIGUEROA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS 2012 - 2022
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

PERIODO DEL SERVICIO: A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2026 AL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2027. UN AÑO CALENDARIO.

LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
15	SEGURO AUTOMOTRIZ PARA AMBULANCIA AMBULANCIA DE TERAPIA INTERMEDIA Y CONTENIDOS, MARCA FORD TRANSIT VAN MODELO 2015 MOTOR V6 3.7 L. 275 HP, T.AUTOMÁTICA. PLACAS CY3474B SERIE NO. 1FTNR1CM8FKA26651. EN EL CENTRO DE TRABAJO: " CLÍNICA HOSPITAL DR. BELISARIO DOMINGUEZ PALENCIA", UBICADO EN 5A. SUR PROLONGACIÓN ESQUINA 20 ORIENTE S/N., C.P. 30831, TAPACHULA, CHIAPAS. COBERTURA AMPLIA QUE INCLUYE: • DAÑOS MATERIALES: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • ROBO TOTAL: HASTA \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • RESPONSABILIDAD CIVIL DAÑOS A TERCEROS: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N). • GASTOS MÉDICOS PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. • SEGURO DE VIDA PARA CHOFER Y OCUPANTES (5 PERSONAS): \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) POR PERSONA, POR EVENTO. EL MONTO SE DUPLICA EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL. • GASTOS FUNERARIOS Y DE TRASLADO PARA CHOFER Y OCUPANTES (HASTA 5 PERSONAS): HASTA 60,000.00 POR PERSONA POR EVENTO. • ASESORÍA LEGAL O FIANZA: HASTA \$ 800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) POR EVENTO. • RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A OCUPANTES SERVICIO DE ARRASTRE PARA VEHÍCULO.	SERVICIO	01

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 1994 - 2014
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

**LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°.
LCPN/ISSTECH/001/2026**

“ANEXO M”

“ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

**SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE**

(Ciudad) _____ de _____ de 2026

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD - ISSTECH			 HUMANISMO QUE TRANSFORMA INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS GOBIERNO DE CHIAPAS 1974 - 2014
	PROCESO:	ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO	VERSIÓN	
	BASES DE LICITACIÓN	PC-DAQ-LCB_FR_03	V02	

LICITACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°. LCPN/ISSTECH/001/2026

“ANEXO N”

“ESCRITO DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS”

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO
DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS
(ISSTECH)
PRESENTE

(Ciudad) _____ de _____ de 2026.

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de empresa denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no ha sido puesta en liquidación o declarada en quiebra, conforme al artículo 15 de la **Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas**.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

(Sello de la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal